

10. En relación al régimen de visitas del menor a favor de sus padres biológicos atendiendo prioritariamente al interés superior de éste, se establece el compromiso por parte de los acogedores de facilitarle el contacto con sus padres, cuando éstos previamente lo soliciten a la Entidad Pública.

Huelva, 19 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional de acogimiento familiar, referido al expediente de protección núm. 95-21-0130.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 95/21/0130 al padre don Manuel Mesa Benítez, relativo al menor F.M.R., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor F.M.R., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional en familia extensa y con carácter de simple del menor F.M.R., con su hermana M.C.R.
3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en familia extensa del menor.
4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple en familia extensa ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter de provisional hasta tanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 19 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 99/21/0042 y 99/21/0043.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.11.05, adoptada en los expedientes 99/21/0042 y 0043, relativo a los menores R. y MA.P.V., a los padres de las mismas don Luis Perogil Mateo y doña Catalina del Valle García por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de adopción respecto de las menores R. y MA.P.V., por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de las menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.11.05, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0083 relativo a la menor A.B.M., al padre de la misma don Juan Barcojo Marín por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.B.M.

Segundo. Constituir de manera provisional, el acogimiento familiar modalidad Permanente con familia extensa de la referida menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

Tercero. Elevar dicho acogimiento Provisional a Definitivo ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

Asimismo, se le cita en el Servicio de protección de menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, 4-5 de Huelva, en el plazo de 15 días, con la finalidad de prestar el consentimiento a dicho acogimiento familiar.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establezcan los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia, a los interesados que se citan y a cualesquiera otros que pudieran tener dicha condición, en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se practica la misma por medio de este anuncio, a los interesados que abajo se citan en Anexo, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 16 de noviembre de 2005.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

A N E X O

Sra. doña Ana María González Orozaba, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Manuel Martínez de Murga Terrada, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Milagros Pastor Nimo, Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Luis Márquez Marente, Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Ana María González Orozaba, Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Juan Tur Cabrera, Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Leonardo Santamaría Rodríguez, Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alcanter de Inversiones S.C., Plaza El Polvorista, núm. 3, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Juan de Dios Franco Cañero, C/ Sol, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don José María Merello Aznar, C/ Sol, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Manuel Anelo González, C/ Sol, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Carmen Vaca Ramírez, C/ Sol, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Carmen Barcala Araujo, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Soledad Rivera Corzo, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Manuel Mendoza Pino, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Milagros Ponce García, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Yolanda Mendoza Pino, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Antonia Rique García, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Antonio Robles Vázquez, C/ Venecia, núm. 5, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Rosa Albiol Camacho, Plaza del Polvorista núm. 11, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Joaquín Albiol Estapé, C/ Bajamar, núm. 22, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Josefá Sánchez Santamaría, Plaza El Polvorista, núm. 8, pl. 2, pta. B, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña M.^a del Carmen Rodríguez Ramos, Plaza El Polvorista, núm. 8, pl. 3, pta. D, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Victoria Rosada López, Plaza El Polvorista, núm. 7, pl. 3, pta. A, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Plaza El Polvorista, núm. 7, pl. B, pta. 2, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Sofía Inmaculada Sordo Delgado, C/ Sol, núm. 7, pl. 3, pta. D, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Guillermo Calle Rodríguez, C/ Sol, núm. 7, pl. 4, pta. D, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don José Bonat Martínez, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Jesús María Palomero Ruiz de Arévalo, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña María Rosario Muñoz Fernández, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don José Hoyo Lorenzo, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Rafael Marchate Borrego, C/ Ximénez Sandoval, núm. 1, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Simón Charle Doyle, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Joaquín Moresco Farfán, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña María Luz García Echevarría, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don José Manuel Corrales Díaz, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña María Jesús Casado, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sra. doña Amalia Alcántara Orozco, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Progades, S.A., Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Inmobiliaria, S.A., Okek, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 32, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Rafael de los Santos Márquez, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 21, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alonso Clarke e Hijos, S.A., Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 21, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Ernesto Martínez Rodríguez, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 21, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don José Joaquín Gaztelu Díaz, Avda. Micaela Aramburu de Mora, núm. 21, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Tomás Osborne Macpherson, C/ Bajamar núm. 16, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. don Luis Chávez Muñoz, C/ Bajamar, núm. 16, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).